

Citar: Apellidos, N. (2013) "Título", en: Giménez Rodríguez, S. y Tardivo, G. (Coords.) *Proyectos sociales, creativos y sostenibles*. Toledo: ACMS, pp.

APLICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA PRINCIPALES EMPRESAS DE GALICIA.

Adela Reig-Botella.

Benjamín Vega Vázquez.

Departamento de Psicología. Universidad de A Coruña.

RESUMEN

El término Responsabilidad Social Empresarial (RSE) hace referencia al buen gobierno de la empresa, a una gestión ética y sostenible y, más ampliamente, al conjunto de compromisos de carácter voluntario que una empresa adquiere para gestionar su impacto en el ámbito laboral, social, ambiental y económico, tratando de hacer compatibles el objetivo financiero tradicional de obtención del máximo beneficio con la generación de beneficios para el conjunto de la sociedad.

Se aprecian en esta definición los principios sobre los que se debe sustentar la aplicación de la RSE: voluntariedad, integración social y medioambiental, sostenibilidad, eficiencia, beneficio económico.

Se analiza, pormenorizada y temporalmente, cuál es el grado de aplicación, conocimiento y desarrollo de las actuaciones en RSE de las principales empresas gallegas entre mayo de 2009 y mayo de 2011.

Palabras clave: Responsabilidad Social Empresarial; eficiencia; crisis económica; Galicia.

INTRODUCCIÓN

Hacia finales de la década de los setenta y principios de los ochenta, y como consecuencia de la constatación de la creciente importancia de la empresa en el entorno socioeconómico, toma cuerpo con fuerza la doctrina relativa a la existencia de una RSE, que parte de la apreciación del trascendental papel que la empresa desempeña en el contexto social y del considerable impacto de sus actuaciones: desde la perspectiva de la sociedad, la empresa se ha convertido en un importante agente social, cuyo rol es necesario redefinir en unos términos más acordes con el sentir general de la sociedad. Este cambio de mentalidad y de expectativas genera presiones sobre la institución empresarial que reclaman la consideración de los costes sociales generados por su actividad, ante la constatación de la insuficiencia del beneficio socioeconómico de la entidad.

De este nuevo enfoque nace la teoría sobre la existencia de una responsabilidad de la empresa hacia el conjunto de la sociedad, responsabilidad social entendida como una responsabilidad integral, esto es, económica y social, según la cual, la empresa, en el ejercicio de su función, ha de tomar conciencia de los efectos reales y totales de sus acciones sobre el entorno adoptando una actitud positiva hacia la consideración de los valores y expectativas del mismo. Lo que en un primer momento pudo aparecer como un movimiento intelectual e ideológico (Friedman, 1967, p. 183; Cuervo, 1983: *passim*¹¹); logra posteriormente alcanzar un alto grado de elaboración científica, de modo que cristaliza en un cuerpo teórico suficientemente amplio y consolidado.

¹¹ El término *passim* se encuentra definido en el Diccionario de la lengua española 2005 Espasa-Calpe: ***passim*** adv. lat. Aquí y allí, en una y otra parte, en lugares diversos.

“En el origen de la teoría sobre la responsabilidad social de la empresa se sitúa la discusión sobre cuál es la función de la empresa en la sociedad y si dicha función es meramente económica o tiene un alcance mayor. Tradicionalmente, se ha considerado que la empresa como unidad de producción cumple la función económica de producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas. La consideración tradicional de esta función entiende que la empresa, en el desarrollo de su actividad económico productiva, cumple implícitamente una función social centrada en su contribución a los objetivos generales de la política económica, como metas expresivas del grado de bienestar económico y social deseable por la comunidad (Díez de Castro, 1982, p. 38-39).

Así, en los años noventa la responsabilidad social se ha ido ligando a cuestiones como la ética empresarial, la teoría de los grupos de interés, el comportamiento social de la empresa y el concepto de “ciudadanía empresarial” (Carroll, 1999, p. 292), que denotan una visión amplia del problema. Más recientemente, temas como el comercio justo, la cooperación al desarrollo, la lucha contra la exclusión social, la promoción del voluntariado, la conciliación de la vida familiar y social, la protección de la infancia y juventud o la contribución a la sociedad del conocimiento se van incorporando como cuestiones emergentes al contenido de la responsabilidad social.

En la actualidad, el concepto de responsabilidad social corporativa predominante es aquel que considera que la empresa lleva su comportamiento a un nivel consistente con determinados aspectos éticos que superan la legalidad del momento. En parte, esta serie de acciones están vinculadas al impacto, tanto positivo como negativo, que las empresas tienen en la sociedad.

La Asociación Española de Contabilidad y Auditoría define la Responsabilidad Social Corporativa¹² como *“el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio, constituyendo una corporación aquella entidad de interés público, comúnmente asociada a un proyecto económico”* (AECA, 2004, p.9). Esta responsabilidad se contempla en tres ámbitos: económico, social y medioambiental.

¹² El término Responsabilidad Social se conoce también como Responsabilidad Social Corporativa (RSC), RSE (RSE), Responsabilidad Corporativa (RC) o Responsabilidad Empresarial (RE).

La Comisión Europea entiende la RSE como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones empresariales y sus relaciones con sus interlocutores». Este concepto se define por primera vez en el ámbito europeo en el Libro Verde de julio de 2001 «Fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas», que acuña posteriormente en la Comunicación de julio de 2002 relativa a «la responsabilidad social de las empresas: una contribución al desarrollo sostenible» y en la Comunicación de marzo de 2006 «poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un por lo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas». Desde las primeras referencias en la Cumbre de Lisboa; la Agenda Social de la Cumbre de Niza (ambas en el año 2000); el Libro Verde del 2001; pasando por la Comunicación de la Comisión Europea de julio 2002, las conclusiones del Foro Multilateral europeo y del Grupo de Alto Nivel de representantes de los Gobiernos y del Parlamento y la Agenda Social de febrero de 2005, hasta la Comunicación de la Comisión Europea de marzo de 2006 y la Resolución del Parlamento Europeo de marzo de 2007, se ha puesto de manifiesto el necesario desarrollo de una política horizontal que se concrete en la constitución de un ámbito permanente multilateral para el estímulo de políticas de RSE, el encuentro entre la Administración y las partes interesadas y el análisis de la situación española en materia de Responsabilidad Social de las Empresas.¹³

Según la Comisión Europea, en su Libro Verde para *Fomentar un marco europeo para la RSE de las empresas*, de 18 de julio de 2001, definió la RSE como un concepto a través del cual la empresa integra de forma voluntaria las dimensiones social y ambiental en sus operaciones de negocio y en sus relaciones con los grupos de interés. La publicación del Libro Verde supuso uno de los dos grandes hitos a favor de la RSE. (Bruselas, 18.7.2001 COM (2001) 366 final “Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas” Comisión de las Comunidades Europeas.)¹⁴

En España, la definición de RSE fue ampliada por el Foro de Expertos del Ministerio de

¹³ Exposición de motivos: Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. BOE 29 febrero 2008

¹⁴ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.del?uri=COM:2001:0366:FIN:ES:PDF>

Trabajo¹⁵, encargado de elaborar un documento publicado en julio de 2007 para orientar las políticas de RSE del Gobierno, y que definió la RSE como, *además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respecto a los derechos humanos, que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que derivasen de sus acciones.*

El término RSE hace referencia al buen gobierno de la empresa, a una gestión ética y sostenible y, más ampliamente, al conjunto de compromisos de carácter voluntario que una

¹⁵ **Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas**

Constituido el 17 de marzo de 2005, y culminado sus trabajos en julio de 2007, el Foro de Expertos en RSE reunió a 40 representantes de todos los sectores sociales: ONG, Universidad, empresas y Administraciones Públicas, con la finalidad de facilitar, a través de sus conclusiones, la labor del Gobierno a la hora de elaborar una ley sobre RSE.

A través de las reuniones celebradas, el foro ha permitido avanzar en la definición de roles y actuaciones necesarias para el fomento de la RSE. Los documentos de trabajo recogen las posiciones consensuadas de sus integrantes.

El 9 de febrero de 2005 se creó en el Congreso una Subcomisión Parlamentaria para potenciar y promover la RSE. Recibió 59 comparecencias provenientes de empresas, sindicatos, ecologistas, consumidores, medios de comunicación, expertos universitarios, administraciones autonómicas y Gobierno. Aprobó, el 27 de junio de 2006, -por unanimidad de todos los grupos políticos- un informe de conclusiones y recomendaciones, conocido como el Libro Blanco de la RSE; el primer documento de este tipo aprobado en Europa por un parlamento nacional.

Fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 31 de julio de 2006. Recomienda que la política pública de desarrollo de la responsabilidad social de las empresas se componga de normas que fomenten iniciativas voluntarias de prácticas empresariales responsables y acuerdos y medidas legislativas que contribuyan a favorecer las conductas responsables de los actores económicos.

Recoge 57 propuestas de políticas públicas a aplicar por las empresas y los gobiernos. Las conclusiones se dividen en tres partes:

- a. Constataciones. Conclusiones de carácter general extraídas de las comparecencias de los expertos que pasaron por la subcomisión
- b. Directrices generales
- c. Recomendaciones finales a la vista de las experiencias y de los análisis en el seno de la subcomisión.

empresa adquiere para gestionar su impacto en el ámbito laboral, social, ambiental y económico, tratando de hacer compatibles el objetivo financiero tradicional de obtención del máximo beneficio con la generación de beneficios para el conjunto de la sociedad.

La RSE no debe ser pues entendida ni como un comportamiento altruista por parte de la empresa ni como un instrumento publicitario para mejorar su imagen, sino como una forma de gestión de la empresa que implica su colaboración con la sociedad, incorporando las preocupaciones de ésta como parte de su estrategia de negocio y asumiendo el compromiso de dar cuenta de sus actuaciones con la adecuada transparencia.

Aunque debe entenderse como un compromiso esencialmente voluntario, la RSE implica el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, así como cualquier otra acción voluntaria que la empresa quiera emprender para mejorar la calidad de vida de su personal, las comunidades en las que opera y de la sociedad en su conjunto, esto es, de los diferentes grupos de interés con los que se relaciona.

Pero la RSE no es una estrategia universal y única. La responsabilidad social a aplicar por cada empresa variará en función de múltiples parámetros, como en el sector en que se desenvuelva su actividad, su tamaño o su situación geográfica. De este modo, más que en las situaciones concretas llevadas a cabo, la RSE se manifiesta en la integración en los sistemas de gestión empresarial y en los medios de comunicación de la empresa de los intereses de todos los agentes que se puedan ver afectados por su actividad.

El creciente interés despertado por la RSE ha derivado en la constitución de nuevos premios y reconocimientos, la propuesta de indicadores de medición, el estudio de las percepciones de los distintos agentes implicados (personal de dirección y gerencia, accionistas, empleados y empleadas, clientela, etc.) o la inclusión de criterios sociales y ambientales en la concesión de contratos públicos, por citar tan sólo algunos hechos, haciendo que la RSE no sea una moda pasajera, sino un nuevo modo de entender el papel de la empresa en la sociedad.

En resumen, la RSE se caracteriza por:

- Una práctica empresarial responsable.

- El compromiso con iniciativas voluntarias que van más allá de lo exigido por la legislación y por las obligaciones contractuales adquiridas.
- Su integración en la gestión y estrategia empresarial, pues la RSE no son actuaciones puntuales y aisladas.
- El desarrollo de actuaciones beneficiosas para los diversos grupos de interés con los que la empresa se relaciona.
- La obtención simultánea de beneficios financieros, sociales y ambientales y la mejora de la competitividad de la empresa.

I. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA RSE

Las estrategias basadas en la RSE e integradas de manera coherente en la gestión empresarial pueden contribuir de modo positivo a diversos ámbitos de su funcionamiento y desempeño.

No obstante, a pesar de las ventajas de la RSE hay razones a favor y en contra de la misma que contribuyen a esclarecer este tema (Díez de Castro et al, 2002).

A FAVOR	EN CONTRA
1. Las empresas son parte integrante de la sociedad en general	Las empresas deben dedicarse a aquello que saben hacer y su misión es producir aquello que la gente desea de la forma más eficaz posible

2. Las empresas deben recompensar no sólo a propietarios o accionistas, sino a cualquier otra persona involucrada (clientes, consumidores, proveedores, empleados)	Los recursos de la empresa deben dirigirse a lograr el principio del máximo beneficio
3. La RSE es rentable a medio y largo plazo	Solventar los problemas de la sociedad es competencia de otros órganos e instituciones
4. Las empresas tienen personas y medios técnicos cualificados para afrontar gran parte de los problemas que afectan a la sociedad	Los clientes saldrían perjudicados porque se produciría un aumento generalizado de precios
5. Las intervenciones públicas se producirían en la medida en que las empresas no asuman las responsabilidades. Las empresas tienen ya el poder económico.	Si invaden otros campos acabarían poseyendo el social y político

Siguiendo la diferenciación de las dimensiones de la RSE indicadas anteriormente, también podemos establecer ventajas de carácter interno (derivadas de la dimensión interna) y ventajas de carácter externo (vinculadas a la dimensión externa):

Ventajas internas:

- Fidelidad del personal a la empresa, mayor implicación en la gestión empresarial y aumento de la motivación y de la productividad.
- Fidelización de los clientes.
- .Aumento de la calificación y capacidades de los empleados.

- Diferenciación frente a la competencia e incremento de los ingresos.
- Mejora de la calidad de productos y servicios.
- Incremento de la eficiencia de los procesos productivos, ahorro de costes y mayor potencial de innovación y, por lo tanto, mejora de la competitividad.
- Mayor capacidad de adaptación frente a los cambios y gestión de crisis.

Ventajas externas:

- Mayor facilidad para cumplir con la normativa vigente.
- Mejora de la imagen y reputación.
- Mayores puntuaciones en contratos con las administraciones públicas y obtención de subvenciones o ayudas y reconocimientos oficiales.
- Fortalecimiento del tejido económico y social local y refuerzo de las relaciones con las comunidades locales.
- Nuevas oportunidades de negocio y reducción del riesgo empresarial.
- Mejora de las relaciones y condiciones contractuales con entidades proveedoras y distribuidoras.
- Contribución positiva a un desarrollo sostenible.

II. GRUPOS DE INTERÉS

El término grupo de interés (*stakeholders*)¹⁶ se ha ido imponiendo progresivamente para designar a todas las personas, grupos u organizaciones que mantienen una relación directa o indirecta con la empresa. Entre ellos podemos destacar: organizaciones empresariales,

¹⁶ El término Stakeholder lo acuñó R. Edward Freeman y lo definió como “aquellos grupos que pueden afectar o ser afectados por el logro de los propósitos de la organización”. *Stockholders and Stakeholders: A New Perspective on Corporate Governance* (1983) – Freeman con David Reed, *California Management Review*, Spring 25(3):88- 106.

trabajadores y sus representantes, clientes, proveedores, administraciones públicas, accionistas, entidades financieras.

La RSE es por tanto la forma que tienen las empresas y demás organizaciones de relacionarse con los grupos de interés, que, de un modo u otro, se ven afectados por su actividad.

A continuación se identifican de manera genérica cuales son los principales grupos y sus intereses básicos en la empresa:

GRUPOS DE INTERÉS	INTERESES EN LA EMPRESA
Accionistas	Información y transparencia Maximización del valor de la acción y el dividendo
Entidades financieras	Solvencia Liquidez
Administraciones públicas	Impuestos (sobre el beneficio, IVA) Cumplimiento con la legislación
Clientes	Calidad Cumplimiento de garantías Información y transparencia Atención y servicio pos-venta
Personal	Condiciones laborales justas Salario adecuado al esfuerzo Promoción y crecimiento profesional Libertad de asociación y derechos de negociación Información y transparencia Igualdad de trato Horarios Seguridad y salud laboral
Proveedores	Condiciones justas en los contratos

	Colaboración
Ambiente	Racionalización del consumos de recursos Reducción de residuos, emisiones y vertidos Utilización de energías limpias
Comunidades locales	Creación de empleo Integración y desarrollo regional
Empresas competidoras	Competencia leal Políticas de sector o gremio

III. PRINCIPIOS DE LA RSE

- Voluntariedad: La RSE es voluntaria. Se refiere al compromiso de integración de criterios sociales, laborales y medioambientales en la gestión de las empresas, intentando involucrar en dicha gestión a los distintos grupos de interés directamente afectados por sus actuaciones.
- Valor añadido: La RSE es un instrumento que tiene que ayudar a la creación de un valor añadido que repercuta en la mejora de la empresa a medio y a largo plazo. Este valor añadido se mide en relación con la atención que presta en las diversas actividades que afectan a los grupos de interés más relevantes atendiendo a la especificidad de su negocio y al entorno en el que opera (clientes, consumidores, accionistas, inversores y en especial trabajadores). . La RSE tiene que gestionarse teniendo en cuenta la viabilidad económica de la empresa a corto y largo plazo y con el rigor de una inversión económica.
- Integración y eficiencia: Las actuaciones en el ámbito de la RSE deberían tender a integrarse progresivamente en las distintas políticas de la empresa, de manera que desde el propio núcleo de la actividad empresarial se extienda a los distintos procesos y sistemas de gestión. La RSE busca la mejora continua y la eficiencia del proyecto empresarial.
- Adaptabilidad y flexibilidad: Las iniciativas que se emprenden en el ámbito de la RSE no pueden vincularse a un marco excesivamente rígido, sino permitir que las

particularidades de la naturaleza del negocio, ámbito geográfico de operación, tamaño de la empresa y otras especificidades sean tenidas en cuenta a la hora de ejecutar actuaciones concretas.

- Credibilidad: El objetivo básico es comunicar a las partes interesadas y a la sociedad en general las actividades empresariales desarrolladas y su repercusión en los distintos ámbitos. Para ello, se debe avanzar en la extensión y mayor uso de elementos básicos que den credibilidad y rigor a la RSE. “La transparencia es un componente esencial del debate sobre la RSE puesto que contribuye a mejorar sus prácticas y comportamiento, al tiempo que permite a las empresas y terceras partes cuantificar los resultados obtenidos” (Bruselas, 2.7.2002.COM (2002) 347 final. Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible).
- Globalidad: Es evidente que las decisiones y las actividades de las empresas no están circunscritas a un solo país. Frecuentemente, en alguno de ellos existen vacíos legales, una legislación laboral débil (además de una falta de representación sindical) y/o instituciones ineficientes, por lo que las políticas públicas y las políticas de RSE pueden contribuir a paliar estas situaciones. La Comunicación de la Comisión, reconoce el carácter global de la RSE, señalando que “la gobernanza mundial y la interrelación entre el comercio, la inversión y el desarrollo sostenible son aspectos cruciales del debate sobre la Responsabilidad Social de las Empresas”.
- Dimensión y naturaleza social: El objetivo de la RSE es reforzar la función social de la empresa teniendo en cuenta los distintos grupos de interés (trabajadores, clientes, accionistas, proveedores, consumidores, medio ambiente, derechos humanos, etc.) que son, en última instancia, los beneficiarios de los resultados de los procesos productivos.
- Dimensión y naturaleza medioambiental: Está vinculada estrechamente al concepto de desarrollo sostenible, entendiéndolo como la vía de asegurar que el crecimiento económico y social satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Teniendo en cuenta la situación actual, las estrategias de los poderes públicos en materia

medioambiental deberían propiciar la implicación de las empresas, los sindicatos y las organizaciones de ciudadanos, ya que la desatención o los ataques al medio ambiente pueden provocar violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que trabajan y viven en ese ambiente afectado.

- Implicación y participación de los trabajadores: Se considera que la participación e implicación de los trabajadores en las estrategias y políticas de RSE es un buen instrumento para el desarrollo y el fomento de las mejores prácticas de responsabilidad social, en aspectos tales como el aprendizaje y la formación, la organización del trabajo, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, el cambio industrial y las reestructuraciones.

IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El trabajo se fijó como objetivo principal analizar los cambios en el avance y desarrollo de políticas de RSE en el período mayo de 2009-mayo de 2011, prestando especial atención al análisis del grado de conocimiento y aplicación de la RSE en Galicia.

V. METODOLOGÍA

El universo de estudio son las empresas con actividad en Galicia y de mayor facturación y se ha utilizado como directorio base la base de datos Ardán, de la que se ha extraído el conjunto de las 1.100 empresas de mayor facturación.

Se analiza los datos semestrales de los informes del “Observatorio Permanente de la RSE de las empresas de Galicia”, que se han publicado desde el mes de mayo de 2009 hasta el mismo mes de 2011, período que es objeto de estudio en este trabajo (OPERSE, 2009, 2010, 2011)

Se ha utilizado una encuesta estructurada en 38 preguntas que engloban 5 grupos temáticos: opiniones y actitudes ante la RSE; donaciones y acciones; medio ambiente; proveedores y clientes y relaciones con la sociedad. En este trabajo se desarrolla el primer grupo.

Se enviaron 1.000 encuestas en la primera fase, alcanzándose una tasa de respuesta

efectiva superior al 50% ya que contestaron a la encuesta 539 empresas. El número de negativas resultó bastante reducido, inferior al 10% de la muestra lanzada.

Se optó, en la segunda oleada, por limitar el lanzamiento a esas 539 empresas para las que se contaba con información. La tasa de respuesta obtenida ha sido cercana al 97% contándose con la respuesta válida de 522 empresas.

A lo largo de las sucesivas oleadas de encuestación (5 en total) se han producido modificaciones en la muestra debido fundamentalmente a la desaparición de empresas por lo que fue necesario realizar alguna sustitución para mantener la estructura de la muestra.

Se detectó que un número significativo de empresas entrevistadas formaban parte de grupos empresariales cuya política de RSE se realizaba de forma centralizada. De este modo, para evitar duplicidades que limitarían el potencial analítico de los resultados, se agregaron las respuestas de todas estas empresas en un único registro correspondiente a cada grupo empresarial.

En consecuencia, eliminados y depurados varios registros de la base de datos, la última muestra del mes de mayo de 2011 se realizó sobre un conjunto de 447 empresas cuya estructura se puede considerar como representativa de todas las fases en las que se ha dividido el trabajo muestral.

Debe señalarse que la clasificación por tamaño empresarial se realizó sobre un volumen de empleo declarado, razón por la que aparecen microempresas en la muestra así como 8 registros que se negaron a declarar el número de ocupados y figuran, por lo tanto, como *No Clasificadas*.

Estructura de la muestra: realizada sobre un conjunto de **447 empresas:**

Estructura de la muestra		
	n	%
Rama de actividad		
Primario	3	0,87
Industria	157	36,15
Construcción	82	17,53
Servicios	205	45,45
Tamaño empresarial		
Gran Empresa	53	11,86
Mediana Empresa	195	43,62
Pequeña Empresa	159	35,57
Microempresa	33	7,38
NC	7	1,57
Provincia		
A Coruña	194	43,40
Lugo	50	11,19
Ourense	36	8,05
Pontevedra	163	36,47
Fuera de Galicia	4	0,89
Total	447	100,0

Tabla 1. Estructura de la muestra. Fuente: elaboración propia

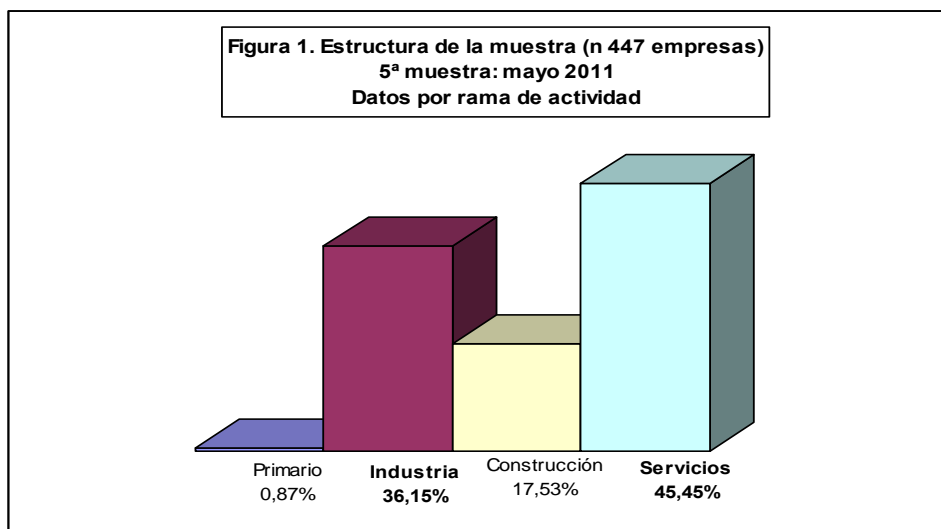


Figura 1. Estructura de la muestra. Datos por rama de actividad. Mayo 2011

VI. ANÁLISIS DE LOS DATOS

El grado de conocimiento sobre la RSE de las empresas entrevistadas alcanza un valor medio de 2,99 sobre 5. Se ha pasado de un valor inicial en mayo de 2009 del 2,53 hasta el 2,99 actual. Analizando los datos por rama de actividad, el valor más alto se presenta en la industria (3,06) y el más bajo en el sector primario (2,67).

Tabla 2. Grado de conocimiento sobre la RSE. Datos por rama de actividad

Período	Valor global (escala 1-5)	Primario	Industria	Construcción	Servicios
Mayo 2009	2,53	3	2,71	2,36	2,45
Noviembre 2009	2,53	3	2,7	2,42	2,42
Mayo 2010	2,85	2	2,94	2,73	2,86

Noviembre 2010	2,96	2,75	3,08	2,92	2,89
Mayo 2011	2,99	2,67	3,06	2,99	2,94

Fuente: elaboración propia

Las grandes empresas siguen siendo las más sensibles y activas en materia de RSE y así registran la máxima valoración (3,53). Es especialmente llamativo el escaso grado de conocimiento de la RSE que muestran las pequeñas empresas y las microempresas (2,82 y 2,48 respectivamente), aunque muestran una evolución ligeramente al alza en los últimos semestres.

Tabla 3. Grado de conocimiento sobre la RSE. Datos por tamaño empresarial

Período	Valor global (escala 1-5)	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Micro-empresa	NC
Mayo 2009	2,53	2,93	2,6	2,31	2,32	2,5
Noviembre 2009	2,53	2,97	2,62	2,29	2,17	2,4
Mayo 2010	2,85	3,2	2,94	2,7	2,32	3,65
Noviembre 2010	2,96	3,4	3,03	2,77	2,27	3,18
Mayo 2011	2,99	3,53	3,05	2,82	2,48	3,57

Fuente: elaboración propia

Por provincias, el análisis muestra que las empresas de fuera de Galicia presentan mejores resultados, probablemente debido a que forman parte de grandes grupos empresariales con políticas activas de RSE. Lugo es la provincia en donde se registra mayor grado de conocimiento (3,3), siendo el valor más bajo el de Pontevedra con 2,91. En todas las provincias la tendencia anual es al alza menos en Pontevedra que se estanca y sufre un ligero empeoramiento.

Tabla 4. Grado de conocimiento sobre la RSE. Datos por provincias

Período	Valor global (escala 1-5)	A				
		Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Otras
Mayo 2009	2,53	2,51	2,64	2,67	2,45	4,75
Noviembre 2009	2,53	2,52	2,64	2,67	2,44	4,67
Mayo 2010	2,85	2,85	3,14	2,83	2,72	5
Noviembre 2010	2,96	2,9	3,22	2,89	2,93	4,25
Mayo 2011	2,99	2,94	3,3	3,03	2,91	4,75

Fuente: elaboración propia

Por tamaño empresarial, el 20 % de las grandes empresas las que declaran tener un alto grado de desarrollo de RSE, seguidas curiosamente de las microempresas. En un segundo bloque estarían las pequeñas y medianas empresas con porcentajes que sobrepasan ligeramente el 15%. Aunque quizás el dato destacable sea que alrededor del 75-80% de todas las empresas declaran que el desarrollo es “poco”.

Tabla 5. Grado de desarrollo de la RSE. Datos en % por tamaño empresarial

Grado	Gran empresa			Mediana empresa			Pequeña empresa			Microempresa			NC		
	Mayo 2009	Nov. 2009	Mayo 2010	Mayo 2009	Nov. 2009	Mayo 2010	Mayo 2009	Nov. 2009	Mayo 2010	Mayo 2009	Nov. 2009	Mayo 2010	Mayo 2009	Nov. 2009	Mayo 2010
Mucho	1,67	1,69	0,00	0,47	0,49	0,00	1,96	2,01	2,48	0,00	0	3,23	0,00	0,00	0,00
Bastante	11,67	11,86	20,00	13,68	14,22	15,64	12,42	12,08	15,53	16,00	17,39	19,35	41,67	50	25,00
Poco	83,33	83,05	80,00	79,25	78,43	82,12	72,55	72,48	76,40	56,00	60,87	67,74	50,00	40	75,00
Nada	3,33	3,39	0,00	6,60	6,86	2,23	13,07	13,42	5,59	28,00	21,74	9,68	8,33	10	0

Fuente: elaboración propia

Un dato objetivo que permite evaluar el interés de las empresas por la RSE lo podemos encontrar en su participación durante el último ejercicio en algún seminario, curso o conferencia sobre a RSE. Así, en la tabla 6 vemos que los resultados claramente empeoran: de un 14,29% que contestaban afirmativamente pasamos a un 13,65%. Las grandes empresas se muestran como las más activas en este aspecto evidenciando los datos que cuanto menor es el tamaño empresarial, menor es el grado de participación. A nuestro juicio, es este un indicador muy importante para valorar el grado de implicación “real” de las empresas en el desarrollo de la RSE en sus organizaciones. Las empresas están comenzando a dejar de participar en las ya de por si escasas acciones formativas sobre RSE a las que acudían. ¿Podría significar una pérdida de interés en la RSE? Para responder a esta pregunta, quizá sería necesario esperar a nuevos datos en las siguientes oleadas y comprobar si esta tendencia a la baja se mantiene.

Tabla 6. Participación en seminarios, cursos o conferencias sobre RSE en el último año. Datos en %

Período	Evolución global semestral		Evolución por tamaño empresarial								
	SÍ HA PARTICIPADO	NO HA PARTICIPADO	Gran empresa		Mediana Empresa		Pequeña empresa		Micro-empresa		NC
			SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
Mayo 2009	14,29	85,71	30,00	70,00	13,68	86,32	9,80	90,20	4,00	96,00	-
Noviembre 2009	14,61	85,39	30,51	69,49	11,22	85,78	10,07	89,93	4,35	95,65	20,00
Mayo 2010	15,15	84,85	34,00	66,00	17,88	82,12	7,45	92,55	3,23	96,77	37,50
Mayo 2011	13,65	86,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia

VII. CONCLUSIONES

Como principal conclusión, se destaca la escasa evolución en el grado de conocimiento, aplicación y desarrollo de la RSE en las empresas gallegas en el período analizado y cómo el tamaño de la empresa influye en el grado de aplicación de la RSE. Las propias empresas desconocen todas las prácticas incluidas en la RSE, también existen otros indicadores que muestran un empeoramiento como la participación en cursos, seminarios y conferencias sobre actividades de RSE, del 14,29% que contestaban afirmativamente se pasa al 13,65%). Las grandes empresas se muestran como las más activas y se demuestra que cuanto menor es el tamaño empresarial, menor es el grado de participación. A nuestro juicio, es este un indicador muy importante para valorar el grado de implicación “real” de las empresas en el desarrollo de la RSE en sus organizaciones. Las empresas están comenzando a dejar de participar en las ya de por sí escasas acciones formativas sobre RSE a las que acudían.

El análisis pormenorizado de los distintos ítems de la encuesta revela que las empresas declaran tener, en general, un grado de conocimiento de la RSE relativamente bajo alcanzando un valor medio de 2,99 sobre 5. En dos años apenas ha aumentado medio punto (de 2,53 a 2,99).

Por sectores, los valores más altos se presentan en la industria y los más bajos en el sector primario.

BIBLIOGRAFÍA

- AECA (2004). Asociación Española de Contabilidad y Auditoría: *Marco conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*. Documento 1. AECA.
- CE (2001) Libro Verde. *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 18.7.2001
COM
- CE (2002). *Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible*. Bruselas, 2.7.2002 .COM
- Carrol, A. B. (1999): *Corporate Social Responsibility. Evolution of a Definitional*

- Construct. Business and Society*, vol. 38, 3, pp. 268-295.
- Díez de Castro, E.P. (1982): *La contribución de la empresa a los objetivos de la comunidad*. Temas Actuales de Gestión de Empresas. Ed. Publicaciones del C.U.R., Sevilla.
- Díez de Castro, J.; Redondo López, Carmen; Barreiro Fernández, Begoña; López Cabarcos, María Ángeles (2002): *Administración de empresas. Dirigir en la sociedad del conocimiento*, Pirámide, Madrid.
- FERSE (2007). *Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la RSE en España*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Freeman y David Reed (1983). *Stockholders and Stakeholders: A New Perspective on Corporate Governance*. California Management Review, Spring 25(3): pp 88- 106.
- Friedman, M. (1967): *Capitalism and Freedom*. Phoenix Books, Chicago.
- MTAS, 2007. *La responsabilidad social de las empresas. Diálogo Social*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- OPERSE (2009). Observatorio permanente sobre a aplicación da Responsabilidade Social Empresarial nas empresas galegas. Resume de resultados. Maio 2009, Novembro 2009. Enquisa S.L. Consellería de Traballo e Benestar. Xunta de Galicia
- OPERSE (2010). Observatorio permanente sobre a aplicación da Responsabilidade Social Empresarial nas empresas galegas. Resume de resultados. Maio 2010, Novembro 2010. Enquisa S.L. Consellería de Traballo e Benestar. Xunta de Galicia
- OPERSE (2011). Observatorio permanente sobre a aplicación da Responsabilidade Social Empresarial nas empresas galegas. Resume de resultados. Maio 2011, Novembro 2011 Enquisa S.L. Consellería de Traballo e Benestar. Xunta de Galicia
- Real Decreto 221/2008. De 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. BOE de 29 de febrero de 2008.

Santos, G. G., Cabral-Cardoso, C. (2008). *Work-family culture in academia: a gendered view of work-family conflict and coping strategies*. *Gender in Management: an International Journal*, vol. 23, pp. 442-457.